INFORME DE EVALUACION FINAL

Siendo el día trece (13) de diciembre de 2023, nos reunimos en el Despacho de la Secretaría Gestión Jurídica y Administrativa, los abajo firmantes para revisión de subsanación de documentos de la propuesta para la ejecución de la INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA No. MC-064-2023, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE 150 EJEMPLARES DE LA CARTILLA DEL ACUERDO COLECTIVO LABORAL ENTRE SINTRASERPUVAL Y EL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA VALLE DEL CAUCA, VIGENCIA 2023.", por valor de SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($675.000), para tal efecto se estableció el siguiente orden del día:

1. Revisión de documentos y análisis de la Convocatoria Pública verificación requisitos habilitantes
2. Valor de la propuesta económica
3. Conclusiones

1. REVISIÓN DE DOCUMENTOS Y ANÁLISIS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA.

Documentos existentes

1.1. Certificado de la Dirección de Secretaria de Hacienda: certificado de disponibilidad presupuestal No. disponibilidad presupuestal No. 1050 de noviembre 21 de 2023.
1.2. Publicación aviso de invitación pública en el SECOP- Portal único de contratación el cinco (05) de diciembre de 2023
1.3. Recepción de ofertas y apertura Invitación Pública Mínima Cuantía No. MC-064-2023.
1.4. Presentación de documentos y propuestas: se presentaron el siete (07) de diciembre de 2023, los siguientes.
1.5. Se evaluó el proponente MARIA FERNANDA HERAZO GUTIERREZ, el cual se dio fecha límite para la subsanación hasta el día doce (12) de diciembre de 2023 a las 5:00pm de acuerdo al cronograma establecido en la plataforma; requisitos habilitantes que no presentaron inicialmente para participar en el proceso de selección.

NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT O CEDULA	VALOR
MARIA FERNANDA HERAZO GUTIERREZ	1006425823-2	$ 600.000

2. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES.

El comité verificó los documentos subsanados por el oferente, el cual corresponde al oferente MARIA FERNANDA HERAZO GUTIERREZ encontrando lo siguiente:

Aspectos Jurídicos Cumple / No Cumple/NA

No.	Aspectos Jurídicos	Cumple / No Cumple / NA	OBSERVACIONES
1	Elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en el aviso de invitación y anexar la documentación exigida.	CUMPLE	
2	Certificado de cumplimiento (ANEXO 01)	CUMPLE	
3	Cuadro resumen valor de la propuesta (ANEXO 2)	CUMPLE	
4	No hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad indicadas en la Constitución y la Ley, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta.	CUMPLE	
5	Presentar Propuesta en las fechas establecidas en el aviso de invitación.	CUMPLE	
6	Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido con una vigencia no mayor a sesenta (60) días anteriores a la fecha de la presentación de propuesta. Cuando el representante legal de la firma tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente.	CUMPLE	Fecha de expedición: 30/11/2023
7	Autorización de la junta de socios al representante legal para comprometer a la persona jurídica. En caso de requerirse, deberá adjuntarlo.	NO APLICA	
8	Formato único de Hoja de vida única para persona natural o jurídica	CUMPLE	
9	Declaración de bienes y rentas, en caso de persona jurídica deberá presentar el balance de la vigencia anterior.	CUMPLE	

10	Tiempo de constitución de la persona jurídica no podrá ser inferior a seis (06) meses.	CUMPLE	Fecha de matrícula: 23 de octubre de 2018
11	Tiempo de duración de la persona jurídica no podrá ser inferior al término del contrato y un (1) año más.	NO APLICA	
12	Certificación pago de aportes parafiscales y seguridad social integral según la persona jurídica	CUMPLE	APORTA CERTIFICACIÓN DE AFILIACIÓN
13	Certificado de medidas correctivas de la policía nacional		NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. Registro interno de validación No. 79599299
14	RUT (Registro Único Tributario)	CUMPLE	Actividad comercial: 7310: Publicidad
15	Certificado Antecedentes Fiscales		Código de verificación 100642582323120710242 6
16	Certificado Antecedentes Disciplinarios		CERTIFICADO ORDINARIO No. 236513579
17	Certificado de antecedentes judiciales		NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
18	Copia de la cedula de ciudadanía	CUMPLE	
19	En aplicación del artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 el Municipio de Andalucía Valle, considera necesario la garantía de la seriedad de la oferta, con el recibo de pago, los cuales deberán anexarse en original, debidamente firmados por el proponente con la siguiente información: • **BENEFICIARIO:** Municipio de Andalucía Valle. • **AFIANZADO:** el respectivo Oferente. • **VIGENCIA:** Por el 20% del valor total de la oferta. Y una vigencia de un (1) mes	CUMPLE	Garantía de la Seriedad de la Oferta No. Póliza CT-100003501 Expedida por SEGUROS MUNDIAL con fecha de Expedición diciembre 07 de 2023

	desde la fecha de cierre del proceso		

2.1. REQUISITOS HABILITANTES EXIGIDOS – CAPACIDAD TECNICA

El proponente presentará los siguientes requisitos habilitantes:

EXPERIENCIA MÍNIMA	Cumple / No Cumple	OBSERVACIONES
El proponente debe acreditar experiencia mínima de tres (03) años verificable certificaciones y/o certificado de existencia y representación legal y Registro Único Tributario.	CUMPLE	
Como contratista debe acreditar certificaciones y/o contratos servicios de elaboración de material publicitario, iniciado y/o terminado y liquidado durante los últimos tres años (03) años y cuya sumatoria en promedio sea igual o superior a dos veces el valor del presupuesto oficial.	CUMPLE	

DESCRIPCIÓN: La propuesta, tiene un valor de SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($600.000), por lo tanto, cumple con la calificación económica de la Invitación Pública Mínima Cuantía No. MC-064-2023.

CONCLUSIONES: El proponente MARIA FERNANDA HERAZO GUTIERREZ con NIT 1006425823-2 se encuentra habilitado para participar en el proceso de selección MC-064-2023, cumplió con todos los requisitos y está habilitado para participar en el proceso INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA No. MC-064-2023, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE 150 EJEMPLARES DE LA CARTILLA DEL ACUERDO COLECTIVO LABORAL ENTRE SINTRASERPUVAL Y EL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA VALLE DEL CAUCA, VIGENCIA 2023.", por lo tanto, se recomienda al ordenador del gasto adjudicar el proceso al oferente en mención.

(Original Firmado)

CARLOS HORACIO MARIN LOPEZ
Secretario de Gestión Jurídica y Ad.

FABIO ALEXANDER RAMIREZ LLANOS
Secretario de Hacienda

JHON HENRY JARAMILLO SANCHEZ
Asesor de Contratación